



RESOLUCION R-Nº 0749-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 18 JUN 2018

Expte. Nº 17.547/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta referida a la XXVIII Muestra de Teatro Breve 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por el misma solicita la autorización para la realización de la XXVIII Muestra de Teatro Breve 2018, a llevarse a cabo entre los días 21 de Junio y 1 de Julio del corriente año, en la ciudad de Salta, según consta en la propuesta presentada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la citada Secretaria de Extensión Universitaria.

QUE la XXVIII Muestra de Teatro Breve 2018 será nuevamente cogestionada con el Instituto Nacional de Teatro - Representación Salta, entidad con la cual la Universidad Nacional de Salta mantiene vigente un Convenio de Cooperación Mutua, con el propósito de continuar realizando actividades culturales en forma conjunta, que posibiliten el enriquecimiento de las actividades de trascendencia en el ámbito cultural de la Provincia de Salta.

QUE el Instituto Nacional de Teatro - Representación Salta, como cogestor, propone, selecciona y paga los honorarios de un equipo de especialistas en la disciplina artística teatral con el fin de fortalecer el campo teatral local y apoyar la realización de la XXVIII Muestra de Teatro Breve.

QUE dicha Muestra de Teatro Breve forma parte del patrimonio cultural de esta Universidad y tiene un gran impacto en el medio cultural de la Provincia de Salta, ya que moviliza a numerosos grupos teatrales, tanto profesionales como vocacionales a participar con obras de formato breve, de repertorio universal y creaciones propias.

QUE el propósito fundamental de la XXVIII Muestra de Teatro Breve, gira en torno a la idea de sostener y revalorizar la formación y producción dramática de los hacedores teatrales locales y que permite, a su vez, que las nuevas generaciones de creadores teatrales (actores, directores, escenógrafos, etc.) puedan mostrar y dar a conocer sus miradas artísticas y estéticas, posibilitando un impulso a sus proyectos e incentivando los estrenos teatrales.

QUE la Secretaria Extensión Universitaria solicita la aprobación de las "Pautas y Condiciones de participación" que se registrarán para la presente XXVIII Muestra de Teatro Breve 2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.547/18

ARTICULO 1º.- Autorizar la realización de la XXVIII Muestra de Teatro Breve - 2018, organizada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta en cogestión con el Instituto Nacional del Teatro - Delegación Salta, a llevarse a cabo entre el 21 de Junio y 1 de Julio del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- Aprobar las "Pautas y Condiciones de Participación" de acuerdo a lo presentado por el Centro Cultural Holver Martínez Borelli en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" ofició como coordinador de la actividad, en la persona de la Sra. Nora Liliana WAYAR, Jefe Administrativo del área y responsable de la rendición de los ingresos y fondos para gastos que se le autorizaron y dispusieron desde la Secretaría de Extensión.

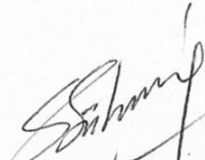
ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría de Extensión oficiarán como responsables del control y rendición de cuentas, las que deberán realizarse ante la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. SILVIA SUÁREZ
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0749-2018



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

R-Nº 0749-2018
EXpte. Nº 17.547/18

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.547/18

ANEXO I

XXVIII MUESTRA DE TEATRO BREVE - 2018

Pautas y Condiciones de participación

Convocase a todos los grupos de teatro de la provincia a participar de la XXVIII MUESTRA DE TEATRO BREVE - 2018 organizada por la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta, se realizará entre los días 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30 de Junio y 1 de Julio de 2018 en el Centro Cultural Holver Martínez Borelli, Centro Cultural América y Salón Auditorium Dr. Rafael Villagrán - Salta, Capital.

ARTÍCULO 1 - DE LAS INSCRIPCIONES

La inscripción se hará personalmente y por nota en la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado 551, desde el 31 de Mayo al 12 de Junio de 2018, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. La nota deberá ser firmada por el representante del grupo y el firmante se hará responsable de la veracidad de los datos consignados en la misma.

La inscripción también estará disponible en formato virtual y deberá ser solicitada a la dirección de correo: centroculturalunsa@gmail.com, para ambos formatos de inscripción, se deberá consignar los siguientes datos:

- a) Entidad, Asociación o Localidad a la que representare.
- b) Nombre del grupo o elenco.
- c) Nombres, apellidos, documento de identidad y domicilio del director o directores.
- d) Título, autor, traductor (en su caso) y responsable de la versión (si correspondiere); y duración del espectáculo.
- e) Autorización o inscripción de Argentores.
- f) Nómina completa del elenco - intérpretes y técnicos - con documentos de identidad y domicilios.
- g) Presentará también nómina de reparto, especificando los nombres de los actores y aclarando el personaje que representan, como así también los del director, responsable de la escenografía, vestuario, iluminación, etc., para la confección del programa correspondiente.
- h) Reseña del espectáculo.
- i) 2 Fotografías digitales de ensayos y/o grupo o elenco (*.jpg)
- j) Copia de las presentes Pautas y condiciones de Participación, impresas y firmadas en conformidad por el representante del grupo y el/los director/es de la obra.
- k) Todo otro dato de utilidad para la presentación del espectáculo.

ARTÍCULO 2 - DEL REPRESENTANTE

Cada elenco que efectuó su inscripción en la XXVIII MUESTRA DE TEATRO BREVE - 2018 deberá nombrar un representante a quien se le notificará de todo lo relacionado con el grupo que representase. Tendrá la obligación de asistir a todas la reuniones convocadas por los organizadores para tratar asuntos inherentes a la misma. Dejando constancia en la inscripción de su Nombre, Apellido, documento de identidad, domicilio y teléfono.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.547/18

ARTÍCULO 3 - DE LA OBRA

- a) Podrán presentarse obras breves del repertorio universal, adaptaciones y versiones de las mismas.
- b) La duración del espectáculo no deberá ser inferior a los quince (15) minutos, ni superar los cuarenta y cinco (45) minutos.
- c) La Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" se reserva el derecho de rechazar la obra propuesta por algún elenco. Lo que se informará en nota dirigida al representante del grupo hasta el 05 de Junio de 2018.
- d) Las obras que se representaren en la Muestra deberán tener el carácter de ESTRENO en la ciudad de Salta.
- e) Podrán presentarse espectáculos ya estrenados en carácter de adhesión, quedando su inclusión en la Muestra a criterio de la organización.
- f) Los elencos participantes podrán presentar el espectáculo, luego de la Muestra, en los lugares y fechas que considerasen convenientes.
- g) Cada grupo, elenco, o director podrá presentar más de un espectáculo.
- h) Las obras deberán contar con la autorización y/o inscripción de ARGENTORES.

ARTICULO 4 - DE LA REPRESENTACIÓN

- a) Los grupos podrán realizar sus representaciones en los siguientes espacios: Sala "Claudia Bonini" del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta (Alvarado 551), Sala "Wayar Tedín" del Centro Cultural América - Mitre 23 y Salón Auditorium Dr. Rafael Villagrán - Av. Belgrano 1349 - Salta, Capital.
- b) La fecha y horario de actuación de cada grupo se comunicará entre el 05 de Junio de 2018 a los representantes de cada elenco.
- c) Cada elenco realizará una función en la fecha y horario establecidos por la Organización.
- d) Se exigirá el estricto cumplimiento del horario establecido.
- e) Los grupos contarán con la sala para armado de escenografía, luces, ensayo general, etc., el mismo día de la función, en horario a convenir. Debiendo retirar sus pertenencias al finalizar la misma. En caso de no ser así, la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", no se responsabilizarán por los daños, destrucción, pérdida, incendio, robo, etc., que pudieran producirse.
- f) Los grupos seleccionados se encargarán de confeccionar una cartelera en el hall de acceso a la sala donde se realice la presentación, para su difusión.
- g) La promoción y propaganda de la presente Muestra, como asimismo la impresión de programas y afiches estará a cargo de la Organización.
- h) Lo recaudado en concepto de bordereaux en cada una de las funciones, una vez deducido los impuestos correspondientes (ARGENTORES 10%), será distribuido de la siguiente manera: 30% (treinta por ciento) para el pago de derecho de sala y 70% (setenta por ciento) para el grupo que represente la obra y la Secretaría de Extensión Universitaria. De este último monto, corresponderá el 90% (noventa por ciento) para el grupo que llevase a cabo la función y el 10% (diez por ciento) restante para la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, quien organiza a muestra. El cupo de la entrada será el siguiente:
Sala "Claudia Bonini" del Centro Cultural Martínez Borelli: 70 (setenta) localidades.
Sala "Wayar Tedin" del Centro Cultural América: 60 (Sesenta) localidades.
Salón Auditorium "Dr. Rafael Villagrán" 285 (doscientos ochenta y cinco) localidades.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.547/18

- i) El precio de la entrada general será de \$ 100,00 (pesos cien).
- j) Las entradas serán vendidas en las boleterías de las respectivas salas. El control y fiscalización por la venta estará a cargo de las personas que designe la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 5 - DE LA PRESELECCIÓN

- a) La Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" efectuará, si lo considere necesario una preselección de los elencos oportunamente inscriptos, que se llevará a cabo entre los días 1 y 5 Junio de 2018.

ARTICULO 6 - DEL TRASLADO

- a) El traslado de las personas así como de los elementos de escenografía y utilería estará bajo la responsabilidad exclusiva de cada uno de los grupos participantes.
- b) El alojamiento y comida de los grupos del interior estará a cargo de los mismos.

ARTÍCULO 7

Los organizadores resolverán sobre todo aquello que no está previsto en el presente Reglamento.